



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha ingresa al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, informando que obra a folios solicitud de entrega de títulos. Sírvese proveer.

Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 305 00			
EJECUTANTE	María Nieves Torres de Villalobos	CC No.	20.408.092
EJECUTADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Condena en costas		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial **No. 400100006662622** por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE., (\$1.000.000)**, correspondiente a la condena en costas en favor de TEXTILIA S.A.S., a nombre del doctor **JOSÉ HELIODORO CABEZAS SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.251.686 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 37.282 del C. S. de la J.

SEGUNDO: Una vez entregado el título, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE ENERO DE 2022.
Por ESTADO No. 007 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf959a4131ec09e26b2e3aaec2b9672d96a1dfd74360d3eef4698bc9948d2bc**
Documento generado en 21/01/2022 11:28:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>